



SESION EXTRAORDINARIA N° 38

En Padre Las Casas, a veinte de marzo del año dos mil veinte, siendo las 09: 31 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi, Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal Subrogante.

TABLA:

1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (SEG. PÚBLICA) (ENT. EL 10.03.20) (C. FINANZAS)
2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES AÑO 2020, COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (CALIDAD Y GESTIÓN) (ENT. EL 25.02.20) (C. FINANZAS)
3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA SAR PADRE LAS CASAS. (DEPTO. SALUD)
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR COVID-19.

DESARROLLO:

1. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PADRE LAS CASAS". (SEG. PÚBLICA) (ENT. EL 10.03.20) (C. FINANZAS)

El Sr. Rodrigo Yáñez Salazar, Director de Seguridad Pública, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N° 131/2019 ID N° 2546-164-LR19, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", presentándose un oferente, cumpliendo con los antecedentes administrativos solicitados en las BAE.

En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la Empresa CAM CHILE SPA, R.U.T.: 96.543.670-7, según el siguiente detalle:

El servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, será por un monto mensual de \$ 61.152.676.- (Sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta 120 meses, que corresponde a 10 años, con un monto total en dicho periodo de \$ 7.338.321.120 I.V.A. incluido:

Los estados de pagos mensuales se realizarán, una vez recepcionada la obra de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.



Cabe señalar, que el proyecto adjudicado contempla un ahorro garantizado del 575 en el consumo eléctrico del parque lumínico señalado.

En la actualidad se cuenta con el siguiente parque de alumbrado (tabla), tanto urbano como rural, que incluye luminarias LED, que han sido instaladas en varios proyectos parciales en los últimos dos años.

TIPO LUMINARIA	POTENCIA	EXISTENTES
SAP	70	1.073
SAP	100	2.906
SAP	150	2.571
SAP	250	1.450
ORNAMENTALES	70	130
LED EXISTENTES	90	270
TOTAL		8.400

NOTA: Las 270 luminarias LED existentes no serán reemplazadas.

Teniendo presente que el monto del contrato excede de las 500 Unidades Tributarias mensuales y además por superar los periodos alcaldicios, y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Contrato respectivo.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información respecto a respuestas de solicitud de información del informe de comisión de Administración y Finanzas N° 70 de fecha 13.03.2020, las cuales fueron enviadas mediante correo electrónico para conocimiento de los señores Concejales, donde señala que trata de 8 puntos y los puntos N°1 y 2 ya se encuentran aclarados en el Concejo Municipal anterior.

Punto N° 3: Respecto a Memorándum N° 148, sobre solicitud de información sobre fecha de inicio y término del contrato de mantención anterior al que está solicitando en esta oportunidad, indicando hasta que fecha se pagó.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, en relación a la consulta realizada en el punto N° 3, señala que el contrato se generó en el mes de diciembre del año 2009 un Decreto Alcaldicio N° 2992 de fecha 22.12.2009, por un periodo de seis años, en donde se dio termino de contrato en el mes de diciembre del año 2015, además comenta que el contrato era por un periodo de 72 meses, donde se tuvo incorporar 10 meses más, debido a la mantención de las iluminarias por lo tanto según las fechas establecidas se dio pago hasta el mes de octubre del año 2016 el proceso del recambio anterior, dado a que la composición del contrato anterior consistía en la reposición de iluminarias más 10 meses en relación la mantención.

Punto N° 4: Respecto al informe sobre el estudio de ahorro anterior del contrato de mantención de alumbrado público.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, comenta que comenzó en ver la cuenta de los saldos contables de la cuenta de alumbrado público, donde desde el año 2008 incorporo hasta el año 2019, para posteriormente generar una tabla donde se indica la fecha del contrato (año 20099, entre otras fechas que significa el "ito" lo que



quiere decir que desde el año 2009 hasta el año 2012 hubo un ahorro sistemático en el consumo de alumbrado público por tres años, lo cual se refleja en la gráfica que trata de un ahorro en el pago del consumo eléctrico durante tres años y posteriormente existe una curva tendencial hacia arriba en el cual se explica en una tabla los montos que se pagaron durante esos años, y referente a esto lo que finalmente se quiere interpretar es que durante de los año 2009 hasta el 2012, hubo un “Ahorro Sistemático” en el sistema en orden por un monto de \$91.000.000, (noventa y un millón de pesos).- lo que equivale a un monto aprox. de \$30.000.000, (treinta millones de pesos).- mensuales, por lo tanto después del periodo del año 202 en adelante se puede apreciar un alza del gasto asociado a consumo eléctrico, es por ello que finalmente lo que quiere explicar a través de este grafico es sobre el kilo watt que se paga desde ese entonces hasta el año 2019, tiene la misma curva tendencial es decir que existió una baja en el proceso hasta el año 2009 y posteriormente continuo en el año 2019 lo que significaría que también el parque lumínico que se tenía en ese entonces en orden de 4.000 mil luminarias se pasa progresivamente a 800 luminarias los cuales van de mano con el crecimiento de la ciudad, en donde entre esos años el valor kilo watt era mayor que cuando se generó en el año 2012 y 2013 lo que interpreta la gráfica N° 1, como también hay un aumento de los cargos fijos, kilo watt por hora y el transporte de energía que se agregó en los últimos 2 años lo cual equivale a su juicio el aumento sistemático del sistema del pago de boletas eléctricas asociado ha alumbrado público. Señala que mediante correo eléctrico realiza envió a los señores Concejales, del Excel donde tipifica los ítems donde llegaron al monto de \$62.000.000, (sesenta y dos millones de pesos).- lo que fue emitido en la licitación formalmente donde el único oferente entrego como cuota un monto de \$61.152.000, (sesenta y un millón de pesos).-, añade que en esta construcción de este monto se encuentra evidentemente el recambio de las luminarias “LED” de distintas potencias, cambio de cables de estas mismas luminarias, entendiendo que las luminarias de sodio tiene un “gancho” donde por medio de este gancho se conecta la luz eléctrica lo cual se reemplazaría por completo, como también se tiene estimación de otros “ganchos” los cuales ya están cumpliendo con su vida útil pero no es su totalidad si no en un orden de un 10% total lo que estaría considerado dentro de la ecuación, por lo que se llega en un modificación de algunos tendidos de conductor, además indica que en los recorridos de la mantención detectaron que en sectores sobre todo en la zona rural que requieren cambio de conductor, por lo tanto se consideran a través de 43 kilómetros de conducto que se deberían modificar, retirar y montar de nuevo en todo el parque, como también se contempló recambio de los brazos y desconexiones que se deberá realizar. Comenta que el “Parque Lumínico” que hoy en día existe, cuenta con distinto tipos de tarifas y con tecnología monofásica y trifásica, donde la trifásica está relacionado a una tarifa específica y tiene un gran número de iluminarias, por tanto en el contexto de conexión y desconexión es que se generara desconexiones a estos sistema trifásicos con el fin de dividirlos para que pasen a hacer monofásicos y en esta condición bajar a tarifa “BT1”, ya que el parque lumínico esta en tarifa “BT2” por un tema conceptual, en donde realizo esta modificación en el mes de marzo de este año 2020, en las cuales se modificaron 225 boletas, entre la Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica: FRONTEL, CGE y CODINER, bajar de tarifa por que todo el estudio que se ha hecho anteriormente está realizado “BT2”, en donde “BT2” en líneas generales es una tarifa más económica por “kilo watt hora”, pero considera potencia presente en punta, lo cual es recargada en la boleta y encarece el proceso a diferencia de “BT1”, donde el valor kilo watt es mayor, no tiene este concepto, pero sin embargo aparece el concepto de “Tarifas de Invierno” pero bajo este concepto se podrían generar ahorro de 15% a un 20% que se espera que esto se



vea reflejado en las boletas, donde se habla sin necesidad del recambio ya que cuando se genere este cambio se tendrá un reducción del consumo por ende se obtendrá un mayor ahorro de lo que se puede presumir en el proceso de un 57% de lo cual se ha indicado hasta el momento.

Punto N°6: Respecto a elaboración versión “BT1” Ordenanza Municipal.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que la estructura principal se encuentra lista, pero solo faltaría analizar algunos detalles donde además se están modificación aspectos en relación a las nueva tecnología, en donde dentro de estos días le harán llegar las versión N°3 que será la consolidada y posteriormente se generaría formalmente la Ordenanza de alumbrado Público, a espera de futuros proyectos que vengan con tecnología LED y no en sodio como hasta ahora se está dando.

Punto N°7: Respecto a consulta sobre el cambio de material de sodio, el cual debe ser destruido y no instalado en otros sectores.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, indica que al destruir este material de sodio, provocaría un daño al medio ambiente, por lo tanto lo que se debería hacer es guardar, ya que en el proceso de recambio las iluminarias pasarías a ser guardadas en una bodega donde se realizará una supervisión de todo este proceso, y de lo contrario se debería buscar una empresa que realice el efecto de reciclaje ya que la situación al destruir este material es muy complejo porque contienen gases es por ello que se debe buscar la mecánica de no destruirlas para guardarlas sin ser reutilizadas, dado a la condición de que no se generaría el ahorro esperando al utilizar de nuevo este material. Además menciona que la empresa que se adjudique a este proyecto una vez adquiriendo el terreno se hará cargo de la mantención como se había dicho en algún momento, y la idea es que se puedan definir algunos criterios de cómo comenzar, por ejemplo en que sectores territoriales se ha encontrado una mayor concentración de fallas o tal vez las otra alternativa es hacer una división geográfica de la comuna de Padre Las Casas y poder trabajando cuadrantes, privilegiando también el “Casco Antiguo”, pero la finalidad de este concepto es que se haga un recambio por boleta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, señala que la materia anteriormente planteada se trata de un contrato importante para la comuna de Padre Las Casas, y las consultas que se han realizado no son con el ánimo de dilatar este tema, sino más bien son para contar con todo los antecedentes correspondientes para votar en conformidad, ya que se trata de un monto aprox. de M\$7.000.000, (siete mil millones de pesos).- donde por su parte se encuentra plenamente de acuerdo en aprobar esta materia, pero sin embargo le interesan algunos temas pendientes, por otra parte respecto al tema legal comenta que se quedara con el Informe Jurídico del 12.03.2020, elaborado por el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico visado por la Dirección de Control, en relación con el proceso de licitación de “ Servicio de Mantención con Renovación Tecnológica de Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Padre Las Casas”, donde además la comisión había propuesto que este Informe Jurídico se enviara a la Contraloría General de la Republica, pero entiende que debido a la contingencia hace que se torne complejo esta situación, y esperar que este tema más adelante



no sea cuestionado por este Concejo Municipal como de los próximos que vendrán. Menciona que aún le quedan dudas en referente a la rebaja, y realiza consultas sobre si existe un documento formal por parte de la empresa, que asegure esta rebaja y por otro lado como se puede vincular esta rebaja con el pago, ya que no sabe si está condicionado el pago con la rebaja, es por esto que solicita que esto quede reflejado en un documento formal y/o notarial. Indica que todos los antecedentes presentados por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal deben quedar firmados por que en algún momento estos documentos se revisaran.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, saluda a los presentes, y proporciona información, respecto la consulta realizada por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, realiza consulta sobre la materia planteado referente al valor exacto del ahorro señalado en las Bases de Licitación Pública, las cuales son atendidas por El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas sobre la mantención de las iluminarias de la comuna de Padre Las Casas, y que ocurría con la otra empresa que está realizando hoy en día las mantenciones, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S).

El señor Alcalde, saluda a los presentes y proporciona información respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de quien supervisara el contrato, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, propone que la labor de supervisión realice también por la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios. Realiza consultas sobre de qué manera llevaran a cabo el recambio debido a la contingencia en la que se encuentra el país, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que espera que la Ordenanza Municipal se apruebe lo antes posible para efectos que pueda entrar en vigencia en forma coetánea al inicio de este contrato, manifiesta su voto a favor a pesar de la observaciones que se mencionan, ya que encuentran que es un beneficio para la comuna Padre Las Casas, donde además muchos dirigente se comunicaron con él para expresarle su interés sobre la realización de esta iniciativa, donde espera que exista una buena supervisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes señala respecto a esta materia donde existen una gran cantidad de recursos que serán inyectados para esta iniciativa lo cual ira en directo beneficio de los vecinos de la comuna de Padre Las Casas, donde también significara un importante ahorro de recursos los cuales espera que sean invertidos en otros proyectos que serán a favor de la comuna ya que ese es el objetivo de este trabajo que se está realizando, por lo tanto manifiesta su voto a favor en relación a esta materia.



El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y comenta en relación a la materia planteada, especialmente en lo que significa el monto que está destinado para esta iniciativa es bastante importante que se lleve a cabo el proceso de supervisión, ya que con la empresa que actualmente esta contratada con el tema de la iluminarias y mantención para la comuna donde menciona que muchas veces tuvo la oportunidad de llamar a lo cual se respondía en algunos casos de una manera muy breve y en otros existían demoras en entregar una respuesta, por lo tanto realiza consultas sobre si esta empresa actual habría incurrido en alguna multa en relación al trabajo que estaban realizando, donde además espera que através del programa de emergencias pueda mantener informado referente a este tema para efectos de que se lleve un trabajo transparente. Por otro lado realiza consulta referente a la materia planteada, sobre si el contrato incluye aumento de iluminarias e instalaciones.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto a la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que a la hora de hacer entrega de cualquier información puedan ser rigurosos, añade que el día de hoy por la mañana estaba solicitando la certificación ante notario de la empresa, donde ellos se comprometían realizar la rebaja en una sesión pública, es por ello que sugiere que lo recalquen para aclarar que se trató de una información errónea.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), señala respecto a lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, donde indica que esta información quedara plasmado en el contrato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala sobre lo mencionado en sesión anterior del Concejo Municipal respecto en la Presentación Profesional de Contrato "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas", donde se mencionó información que no correspondía.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información referente a lo indicado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y manifiesta sus agradecimientos por el trabajo que están realizando haciendo frente a esta emergencia sanitaria que el país y a nivel mundial se está viviendo. Señala que desea hacer un homenaje al Sr. Miguel Fernández Valdivieso, dirigente social el cual ha sido una persona clave en la construcción del Hospital de la comuna de Padre Las Casas, el cual fue periodista y encargado de hacer las organizaciones sociales, quien lamentablemente ha fallecido el día de ayer por la noche producto de una enfermedad que sobrellevaba es por ello que manifiestas sus condolencias por su fallecimiento. Además, respecto al trabajo que se ha realizado sobre el trabajo de las iluminarias ya que es beneficioso para los vecinos por que mejorara su calidad de vida, pero sin embargo cree que hubiese bueno el haber dialogado y analizado esta materia desde un comienzo, ya que de esta manera no hubieran existido mayores dudas al respecto.



Por otra parte, señala en relación al punto N° 4 donde se habla referente al que no existe ningún pago de remuneración al profesional.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S) proporciona información en relación a lo planteado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas sobre si hay alguna clausula por termino de contrato por incumplimiento del personal, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S) y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que comparte lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, sobre que se debe trabajar en conjunto para poder ver el tema de la fiscalización, además comenta que esta de acuerdo en aprobar esta materia ya que será un gran aporte para los vecinos de la comuna de Padre Las Casas, realiza consultas sobre de qué manera los vecinos de la comuna se enteraron de esta nueva iniciativa.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S) y el señor Alcalde, atiende la consulta realizada por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que si bien es importante esta iniciativa para los vecinos de la comuna, también se debe tener en cuenta la contingencia en la que hoy en día se encuentra el país, donde además señala que respecto a esto ha sostenido un dialogo con 2 presidentes de los trabajadores del área de salud, donde ellos señalan que necesitan analizar este tema con el Concejo Municipal para poder dar a conocer sus propuestas, y de esta manera darles la tranquilidad para llevar a cabo sus labores de forma tranquila.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud autorización contrato superior A 500 UTM y excede periodo alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema De Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas"; el servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, será por un monto mensual de \$ 61.152.676.- (Sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta 120 meses, que corresponde a 10 años, con un monto total en dicho periodo de \$ 7.338.321.120 I.V.A. incluido, los estados de pagos mensuales se realizaran, una vez recepcionada la obra de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISITEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, autorización contrato superior A 500 UTM y qu excede periodo alcaldicio del "Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema De Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas"; el servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, será por un monto mensual de \$ 61.152.676.- (Sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución



de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta 120 meses, que corresponde a 10 años, con un monto total en dicho periodo de \$ 7.338.321.120 I.V.A. incluido, los estados de pagos mensuales se realizarán, una vez recepcionada la obra de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM Y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO DEL “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES AÑO 2020, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”. (CALIDAD Y GESTIÓN) (ENT. EL 25.02.20) (C. FINANZAS)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

“...Minuta.

Junto a saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa que producto de la evaluación de la licitación pública N°129/2019 ID 2546-163-LR19 “SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, AÑO 2020, COMUNA D EPADRE LAS CASAS”, considerando que le valor de la oferta excede las 500 UTM, en cumplimiento con lo indicado en el Art 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal, aprobar el contrato para la “SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, AÑO 2020” COMUNA DE PADRE LAS CASAS” por un monto total de \$184.500.000.- impuestos incluidos, equivalente a 09 meses de servicio desde el 01 abril hasta el 31 diciembre del presente año, con el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LTDA, RUT N° 76.071.500-K.

Además de lo indicado anteriormente, se solicita al Concejo Municipal aprobar plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 202, ya que excede el periodo del Alcalde.

Dicho contrato podrá ser prorrogado de acuerdo Art.10 de las Bases Administrativas Especiales, el cual menciona que podrá prorrogarse la contratación por una vez por un plazo máximo de un año siempre y cuando se informe su pertenencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que es relevante que la modificación presupuestaria para poder inyectar recursos a la cuenta respectiva para la indemnización de los trabajadores, sea aprobada por el Concejo Municipal el día de hoy, por lo tanto le interesa ver este tema dentro de los antecedentes ya a su parecer es convicción básica para aprobar el contrato y que de esta manera se aprueben esos recursos previos para la indemnización de los trabajadores.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información a los señores Concejales referente a la materia planteada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que a su parecer es fundamental que la modificación presupuestaria se pueda aprobar en la sesión en curso, para poder inyectar los recursos a la cuenta y de esta forma garantizar la indemnización de los trabajadores, por lo tanto si no existe esto, no está de acuerdo en aprobar la materia, ya que fue un compromiso con los funcionarios y dirigentes, y además entiende que es posible hacer una modificación de forma rápida e inyectar los recursos y aprobarla inmediatamente, por otro lado en cuanto al monto y sobre lo que la comisión solicito es que se reconocieran todos los años de servicios realizados en la Municipalidad de Padre Las Casas, por lo tanto le gustaría saber cuántos son los años que se le reconocerán a los trabajadores, y al verlo desde el punto de vista económico



también vendría siendo un negocio para el Municipio ya que se evitaría eventualmente una futura demanda por parte de los trabajadores lo cual estaría en su legítimo derecho y esto le reportaría a la Municipalidad de Padre Las Casas mucho más dinero en cuanto a imposiciones, entre otras prestaciones que no están consideradas.

El señor Alcalde y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información en relación a lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, insiste en que en la reunión de comisión realizada fue para que se reconocieran todos los años de servicio prestados por los trabajadores a la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), y el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto a lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que no entrara en discusión en temas jurídicos respecto a esta materia ya que existe una situación mayor desde el punto de vista jurídico, porque se trata de un tema social de por medio, por lo tanto apela que ya se diálogos con los dirigentes sobre esta situación.

El señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporcionan información referente a lo indicado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta si es posible tener la revisión de los contratos para poder ver cuantos años corresponde por cada persona, y si se están acercando al monto señalado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que cuando se generó esta licitación en ningún momento se habló sobre indemnizar a los trabajadores, donde en comisión se buscó recursos para indemnizar a los funcionarios que se traspasarían, y que estos fuese para todos los trabajadores por igual, además en el cual la Administración Municipal se encargaría en buscar estos recursos quien debe tener una propuesta a respecto, como también sobre las 7 personas que padezcan algún tipo de enfermedad donde se viera la posibilidad de trasladarlas a alguna dependencia para realizar laborales de aseo, y que en reemplazo de estas 7 personas se contratara personal nuevo, para que se sigan llevando acabo el trabajo de mantención de áreas verdes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que a través del Concejo Municipal se hizo llegar el petitorio del Sindicato de trabajadores, por lo tanto ese petitorio como bien lo menciona el Concejal Sr. Jaime Catriel, el día de hoy se está respondiendo. Además, por otra parte, solicita que se tome en consideración respecto de que siempre este tipo de situaciones se dialogan con las personas que se verán afectadas, es decir que hoy en día no se estaría discutiendo si se hubiese sostenido una conversación con la directiva del sindicato donde se le daría a conocer cuál es la información sobre el petitorio, por cuanto se hubiera dado una solución oportuna a esta situación. Realiza consulta referente si el millón de pesos fue consensuado con los dirigentes del sindicato.



El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto a la consulta realiza por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta en base a la experiencia en temas de relaciones laborales, donde es muy complejo para los trabajadores entrar en un proceso de demanda, porque primero que todo cuando se hace la demanda al Municipio se entra en un proceso luego se espera el resultado, que por lo visto se demora aproximadamente 3 a 4 meses, donde la demanda significa que el trabajador debe optar por la demanda y no por su trabajo, por lo tanto el hecho de que exista esta propuesta por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para cada uno de los trabajadores que ingresarán a trabajar, además realiza consulta sobre si se encuentran en condiciones en decir que la empresa los contratara por un periodo de 1 año y 9 meses.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto a la consulta realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta respecto a la contratación de los trabajadores donde menciona que si el Municipio tiene la voluntad de llevar por buen camino esta situación, la empresa también la tendrá; Por lo tanto da fe sobre que esto se pueda dar. Por otro lado, señala que si es importante que esto pase por los trabajadores si ellos desean firmar este contrato, ya que además debido a la contingencia que se está viviendo se debe entregar de buena forma y rigurosamente los recursos para hacer frente a esta emergencia sanitaria, es por ello que manifiesta su voto a favor, pero sin embargo deja en claro que esto debe pasar por los trabajadores sobre si ellos se encuentran de acuerdo respecto a lo planteado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que el Municipio hizo el esfuerzo de buscar estos recursos y el atender de la petición que se realizó en la comisión, donde fue una propuesta realizada por el, y agradece que los señores Concejales se hayan sumado referente a esta materia ya que se trataba de una buena solución pensando en los trabajadores. Indica que entiende que no existan más recursos hoy en día para esta finalidad, es por ello que en ese entendido, consulta si es posible que la Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes para que den a conocer su opinión, añade que se encuentra de acuerdo en la mecánica ya que le parece bien la forma adoptada por la Municipalidad de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, da la palabra a la Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes.

La Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes, Saluda a los presentes, comenta que se encuentra un poco decepcionada por la respuesta al petitorio que estaban solicitando respecto al monto por los años de servicios trabajados, donde a su parecer es muy poco el monto pero sin embargo así como señalaba el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, es una situación la cual debe ser dialogado con sus colegas ya que no depende de ella como presidenta del sindicato tomar una decisión por encima de los demás trabajadores, por lo tanto lo inicio que quiere dejar en claro sobre esta situación es en relación a los 24 cupos que se



mencionan en la licitación pública en donde de esos 24 cupos existen 30 trabajadores que trabajan en terreno con la Municipalidad de Padre Las Casas en donde solo 6 personas quedarían trabajando en el Municipio. Realiza consultas del por qué la empresa no contrata sus propios trabajadores, porque se debe llegar a la instancia de desvincular a los trabajadores que han estado trabajando por años para el Municipio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que las personas nuevas que se quieren contratar son específicamente por lo nuevos 7 cupos que se van a cambiar, donde el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, presento la propuesta con las 7 personas donde la Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes se encontraba presente y señalo que estos 7 cupos quedaran disponibles por las 7 personas que se encontraban complicadas de salud por trabajar en las calles las cuales serán derivadas a realizar otro tipo de trabajo otra dependencia del Municipio, y estos 7 cupos que quedarán disponibles serán para la contratación de gente nueva.

La Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes, comenta respecto de que lo mencionado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, no fue el compromiso que habían acordado, ya que el acuerdo era que las personas que son de la tercera edad y las que padecen algún tipo de enfermedad, serán destinados a un programa especial donde de las 7 personas solo 5 de ellas trabajan en terreno y las demás siempre han trabajado en la limpieza de las sedes sociales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que la Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes, señalo que existían 7 personas que tenían complicaciones de salud, lo cual eso hoy en día se está respetando.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que esta dispuesto en aprobar esta modificación presupuestaria, que consisten en un monto de \$24.000.000, (veinti y cuatro millones de pesos).- para los funcionarios que serán traspasados a esta nueva empresa, como también ver la posibilidad que estos 24 trabajadores durante 1 año y 9 meses que tienen contrato con el Municipio, además solicita que se entregue información al Concejo Municipal respecto si algún funcionario debe ser desvinculado, para poder tener claro los motivos por los cuales se pretenderían despedir a un funcionario.

La Presidenta del Sindicato de Trabajadores de Áreas Verdes, realiza consultas para dejar en claro sobre el compromiso que habían adquirido, referente a lo que ocurriría con los cupos de cada funcionario, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que cuando se planteó el “Bono de Incentivo” fue para ayudar a la Administración Municipal para poder lograr los cupos, ya que solamente había 8 personas que se encontraban interesada en cambiarse y es por ello que se generó el “Bono de Incentivo” para que efectivamente se pudiera llegar a los 24 cupos, por lo tanto si la razón es que no existen más recursos para indemnizar a los trabajadores por su parte estará dispuesto a votar la materia, pero eso no quiere decir que los funcionario aceptaran esta propuesta referente a la indemnización en donde no se sabe si se llegara o no a los cupos que el



sindicato requiere, por otra parte lo que le interesa es que se vote el acuerdo del Concejo Municipal, de poder comprometerse para inyectar recursos a este programa social para los 7 trabajadores, ya que hasta el momento solo existe una propuesta por el Sr. Claudio Quilaqueo, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, pero no hay nada concreto respecto a esta metería, por lo tanto sugiere tomar un acuerdo donde se apruebe este programa social para inyectar estos recursos, donde lograra comprender los mencionado por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), quien señala que se destinaran un monto de \$24.000.000, (veinticuatro millones de pesos).- para la indemnización y \$23.000.000 (veintitres millones de pesos).- para el programa social, por cuanto siendo así, estaría de acuerdo en aprobar la materia.

El señor Alcalde, realiza consulta respecto a la fecha de durabilidad del contrato para los trabajadores, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, Director de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, proporciona información referente del motivo por el qué se creó este programa social.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en la reunión de comisión, él había propuesto que mostraran una contra propuesta, para poder ver la postura del señor Alcalde, añade que a su parecer cree que aquí hay un sindicato y existe una Administración Municipal donde de cierta manera se podría llegar a negociar. Indica sobre si un funcionario no está de acuerdo en aceptar este "Bono de Incentivo" podría tomar otra vía que más estimen más conveniente. Solicita al señor Alcalde, que se pueda buscar la forma de entregar a estos trabajadores un mejor incentivo, donde pese a esto finalmente el sindicato de trabajadores tendrá que ver cuales caminos seguirán respecto a esta situación, pero sin embargo indica que de todas maneras su voto será a favor de la materia planteada.

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA SAR PADRE LAS CASAS. (DEPTO. SALUD)

El señor Alcalde, proporciona información respecto al Servicio de Urgencia de Alta Resolutivita, donde señala que se necesitaría contar con la presencia de un guardia de seguridad, por lo tanto esto significaría poder atender 24 horas a la semanas y además de los días festivos, cuando sea necesario por la situación de la emergencia sanitaria, donde además se contara con mejores elementos en comparación con otros SAPUS, por lo tanto la idea es aprobar una modificación presupuestaria por un monto aprox. de \$30.000.000 (treinta millones de pesos).- para el pago por el servicio de guardia de seguridad.

El Sr. Conrado Muñoz, Director del Departamento de Salud, proporciona información a través de minuta explicativa entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

SOLICITA SE APRUEBA EL AUMENTO DE SERVICIOS DE CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SUSCRITO CON EMPRESA SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y



TRANSPORTE "TRANSCOM" LIMITADA, PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUCIÓN, SAR, DESDE EL 19 DE MARZO DE DICIEMBRE DE 2020.

Junto saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por el medio del presente, solicitar la autorización para suscribir un aumento de Contrato respecto del SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SUSCRITO CON EMPRESA SERVICIO DER INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE "TRANSCOM" LIMITADA, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 17.01.2020 y Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 21.02.2020, que tiene un costo de \$30.419.866.- (treinta millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, desde el 19 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, dado que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedente indicada, ordena debe ser aprobada por el Concejo.

Es importante señalar que la ampliación de esta contratación se considera indispensable para Representante Legal Municipio, dado que el Servicio de Salud Araucanía Sur ha entregado al Municipio, el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), el cual se emplaza en calle Las Águilas N° 1404 de esta comuna, establecimiento de salud que requiere de un servicio de vigilancia 24x7, de lunes a domingo, mediante 01 guardia permanente que significa 4 jornadas laborales diarias.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de la prórroga del contrato indicado.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud de autorización para suscribir un aumento de Contrato respecto del SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SUSCRITO CON EMPRESA SERVICIO DER INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE "TRANSCOM" LIMITADA, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 17.01.2020 y Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 21.02.2020, que tiene un costo de \$30.419.866.- (treinta millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, desde el 19 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, dado que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedente indicada.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, autorización para suscribir un aumento de Contrato respecto del SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SUSCRITO CON EMPRESA SERVICIO DER INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE "TRANSCOM" LIMITADA, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 17.01.2020 y Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 21.02.2020, que tiene un costo de \$30.419.866.- (treinta millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, desde el 19 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, dado que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedente indicada.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR COVID-19.

a) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar SFC de libre disponibilidad – Fondo de Emergencia.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

"Minuta...

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar SFC de libre disponibilidad – Fondo de Emergencia.



Se solicita la reasignación del Saldo final de caja de libre disponibilidad para suplementar la cuenta Fondo de Emergencia destinada a financiar gastos relacionados con la adquisición de materiales para enfrentar la pandemia por el Corona virus, de la forma que se señala:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Sin centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>30.000</u>
	TOTAL	30.000

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	30.000
24 01 001	Fondos de Emergencia	<u>30.000</u>
	TOTAL	30.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su voto a favor respecto a la materia planteada y realiza consulta respecto a la destinación general de los recursos, para enfrentar la pandemia por el Corona virus, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar SFC de libre disponibilidad – Fondo de Emergencia, por un monto de M\$30.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar SFC de libre disponibilidad – Fondo de Emergencia, por un monto de M\$30.000.-

b) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“Minuta...

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19.

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para la adquisición de diversos materiales de higiene y salud, tales como alcohol gel, desinfectantes y otros insumos necesarios para ser utilizados en los distintos establecimientos de educación y jardines infantiles de la comuna para enfrentar la Pandemia por el COVID-19, de acuerdo a la distribución que se indica:



Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>28.000</u>
	TOTAL	28.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>10.000</u>
	TOTAL	28.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas en relación al funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Padre Las Casas, frente a esta emergencia sanitaria, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$28.000.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$28.000.-

c) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla proporciona información a través de minuta explicativa entrega a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:

“Minuta...

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19.

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin incorporar desde el saldo final de caja de libre disponibilidad, recursos para la adquisición de alcohol gel, desinfectantes y otros insumos necesarios para ser utilizados en los distintos establecimientos de salud de la comuna para enfrentar la Pandemia por el COVID-19, de acuerdo a la distribución que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N°29, de fecha 17.03.20, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.



Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>19.141</u>
	TOTAL	19.141

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>19.141</u>
	TOTAL	19.141

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$19.141.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$19.141.-

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas.

RPR/yvl

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 38 (20 marzo de 2020)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 210. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, autorización contrato superior A 500 UTM y que excede periodo alcaldicio del “Servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema De Alumbrado Público Comuna de Padre Las Casas”; el servicio de Mantenimiento con Renovación Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, será por un monto mensual de \$61.152.676.- (Sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos. El plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del contrato hasta 120 meses, que corresponde a 10 años, con un monto total en dicho periodo de \$ 7.338.321.120 I.V.A. incluido, los estados de pagos mensuales se realizaran, una vez recepcionada la obra de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON RENOVACION TECNOLÓGICA DEL SISITEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 211. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, autorización para suscribir un aumento de Contrato respecto del SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, SUSCRITO CON EMPRESA SERVICIO DER INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE “TRANSCOM” LIMITADA, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 17.01.2020 y Decreto Alcaldicio N° 98 de fecha 21.02.2020, que tiene un costo de \$30.419.866.- (treinta millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), impuestos incluidos, desde el 19 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, dado que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales, cantidad que la norma precedente indicada.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 212. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar SFC de libre disponibilidad – Fondo de Emergencia, por un monto de M\$30.000.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 213. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$28.000.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 214. Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y Sr. Alcalde, solicitud de Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de caja de libre disponibilidad– Adquisición de Insumos para Enfrentar COVID-19, por un monto de M\$19.141.-